

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de Responsabilidad Civil extracontractual con escrito de abril 15 de los corrientes. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, mayo 21 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 539
RAD. 76001310301120200017700
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la actuación surtida en el presente asunto, el Despacho observa que mediante auto de fecha 13 de abril de 2021 se requirió a la parte demandante para que realizara la notificación personal del demandado Carlos Alberto Rivera Giraldo en la dirección que obra en el certificado de tradición del vehículo allegado con la demandada; como quiera que el actor efectivamente cumplió con lo ordenado, pero el diligenciamiento de la notificación arrojó un resultado negativo, el Juzgado acudirá a ordenar el emplazamiento tal como fue solicitado el peticionario.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el numeral 4° artículo 291 C.G.P., en concordancia con el artículo 8° del decreto 806 de 2020, el Juzgado

RESUELVE:

De conformidad con lo establecido numeral 4° artículo 291 C.G.P., en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento del demandado CARLOS ALBERTO RIVERA GIRARDO identificado con cédula de ciudadanía No 16.363.775. Por secretaría, realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en el artículo 108 C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

SC

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 71 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE MAYO DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87f3a43d939fd0341ab13fa3292f1067e9f3682a8a4df1ce7731a78c1d41de57

Documento generado en 21/05/2021 11:25:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>